



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

AUTORIZA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE LEÑA

Tucapel, 11 de julio 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2457 / 2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) Lo dispuesto en la Ley y Reglamento de compras y contrataciones públicas, artículo 10, n° 7 del reglamento que señala, letra n) "Cuando se trate de adquisición inferior a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo local".-
- e) El Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- f) El Decreto Exento N° 01 de fecha 02.01.2019 donde Estable Orden de Subrogancias para el año 2019.
- g) La solicitud de compra N°214 de fecha 03.07.2019 emitida por la Srta. María Paz Pérez Chávez, directora (s) Departamento Comunal de Salud quien requiere la adquisición de astillas de leña para ser utilizadas en DSM Tucapel, postas de Trupan y posta Polcura.
- h) Se adjunta certificación de la leña según norma nacional y cotización. De Comercializadora Zenon del Norte Ltda. Rut: [REDACTED]
- i) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

DECRETO

- I. **APRUEBESE** la compra directa según descrita en los puntos g) de los vistos al proveedor Zenón del Norte Ltda, Ru [REDACTED], por un valor de \$ 200.000. (Doscientos mil pesos) más IVA. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento Comunal de Salud.
- II. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Servicios Básicos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Comunal de Salud
- Archivo

FJDA/GEPL/PSP/rr

